

CONSTANCIA SECRETARIAL: La NUEVA EPS dio respuesta a nuestro oficio 141. A despacho, 17 de marzo de 2023

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Rad: 2023-034
Auto 366

Vista la constancia secretarial, para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte actora en este proceso ejecutivo que promueve **“La Cooperativa Coopensionados SC”** contra **Gilma Castañeda de Calvo**, el oficio VO-GA-DA-CERT-2022-849691 procedente de la NUEVA EPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91c2da952a3cf428369347d70879b3dde1794fa5b666cfaa683c581430d9a0e3**

Documento generado en 21/03/2023 03:38:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>